



ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO DE OBRA  
CONTRATO No. CEA-CON-FED-LP-018-22  
KIPER, S.A. DE C.V.  
No. DE ACCIÓN: 3435

**ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO DE OBRA** DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO **CEA-CON-FED-LP-018-22**, SUSCRITO ENTRE LA **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, "LA CEA"** DENOMINADA ASÍ EN ESTA ACTA Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA **KIPER, S.A. DE C.V., "EL CONTRATISTA"** DE IGUAL FORMA DENOMINADO ASÍ EN LA MISMA. PARA EL OBJETO CONTRATADO, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "**CONSTRUCCION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN PARA LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN MARCOS, JALISCO. SEGUNDA ETAPA DE DOS**", DEL PROGRAMA: **PROAGUA 2022, Proagua Urbano Recursos Federales.**

- I. **LUGAR, HORA Y FECHA.** LA PRESENTE ACTA SE CELEBRA EN AV. FRANCIA # 1726, COLONIA MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS **16:00 HORAS DEL 23 DE FEBRERO DE 2023.**
- II. **PARTICIPANTES.** EN ESTE ACTO SE REUNIERON POR PARTE DE "LA CEA" LA **ING. MARÍA DE FÁTIMA CHÁVEZ AGUILAR**, RESIDENTE SUPERVISOR DE OBRA Y POR OTRA PARTE "EL CONTRATISTA" **[REDACTED]** APODERADO LEGAL DE ESTA. **COMO TESTIGOS DE ESTA DILIGENCIA, POR PARTE DE "LA CEA" EL ING. HÉCTOR GABRIEL CHAIRES MUÑOZ**, SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN, EL **ING. JUAN JOSÉ CHAGRA MARTÍNEZ**, JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA.
- III. **MONTO TOTAL.** LAS CANTIDADES INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

MONTO ORIGINAL	\$9,468,983.29
CONVENIO	\$2,335,832.63
MONTO TOTAL	\$11,804,815.92

% ANTICIPO	30%
ANTICIPO	\$2,840,694.99

MONTO ORIGINAL ASIGNADO: **\$9,468,983.29 (NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 29/100 M.N.)** ANTICIPO DEL 30% SOBRE EL MONTO ORIGINAL. CONVENIO MODIFICATORIO **\$2,335,832.63 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 63/100 M.N.)**, MONTO CONTRATADO TOTAL **\$11,804,815.92 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 92/100 M.N.)**.

IV. **PLAZOS DE EJECUCIÓN AUTORIZADOS.**

CONTRATO INICIO	30-JUN-22
CONTRATO TERMINO	26-DIC-22

PRORROGA TERM.	31-DIC-22
----------------	-----------

DIFERIDO INICIO	N/A
DIFERIDO TERMINO	N/A

REAL INICIO	30-JUN-22
REAL TERMINO	31-DIC-22

(DÍAS) PER. ORIGINAL	180 DÍAS
----------------------	----------

(DÍAS) PER. REAL	185 DÍAS
------------------	----------

PERIODO REAL DE TRABAJO FUE DEL **30 DE JUNIO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022** EQUIVALENTE A **185 (CIENTO OCHENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES.**



ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO DE OBRA  
CONTRATO No. CEA-CON-FED-LP-018-22  
KIPER, S.A. DE C.V.  
No. DE ACCIÓN: 3435

V. PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS SE OTORGARON LAS SIGUIENTES FIANZAS.

FIANZA	NO. FIANZA	MONTO POR	EXPEDIDA POR
ANTICIPO	22A27022	\$ 2,840,694.99	DORAMA, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.
CUMPLIMIENTO CONTRATO ORIGINAL	22A27027	\$ 946,898.33	DORAMA, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.
ENDOSO CONVENIO	22A27027	\$1,180,481.59	DORAMA, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.
VICIOS OCULTOS	23A07594	\$ 997,193.96	DORAMA, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.

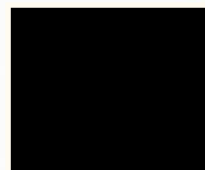
QUEDA VIGENTE LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS ARRIBA MENCIONADA POR **12 MESES** A PARTIR DE ESTA FECHA DE RECEPCIÓN (13 DE FEBRERO DE 2023) HASTA EL DÍA **13 DE FEBRERO DE 2024**.

VI. ESTIMACIONES QUE SE GENERARON. MONTO Y PLAZO. MISMAS QUE FUERON EJECUTADAS CONFORME A LOS PLANOS, PROYECTO Y ESPECIFICACIONES AUTORIZADAS EN EL EJERCICIO DEL CONTRATO. LAS CANTIDADES INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

ESTIMACIÓN	FIN	MONTO ESTIMADO	PERIODO ESTIMACIÓN			AMORTIZADO
E-01 (UNO)	-	\$ 351,113.25	30-jun-22	-	28-júl-22	\$ 105,333.98
E-02 (DOS)	-	\$ 1,891,104.70	29-jul-22	-	26-ago-22	\$ 567,331.41
E-03 (TRES)	-	\$ 2,387,911.11	27-ago-22	-	24-sep-22	\$ 716,373.33
E-04 (CUATRO)	-	\$ 1,512,141.94	25-sep-22	-	23-oct-22	\$ 453,642.58
E-05 (CINCO)	-	\$ 1,142,899.48	24-oct-22	-	22-nov-22	\$ 342,869.84
E-06 (SEIS)	-	\$ 267,748.40	23-nov-22	-	09-dic-22	\$ 80,324.52
E-07 (SIETE)	-	\$ 1,076,386.35	10-dic-22	-	24-dic-22	\$ 322,915.90
E-08 (OCHO)	-	\$ 839,678.05	25-dic-22	-	31-dic-22	\$ 251,903.42
E-09 (NUEVE)	FIN	\$ 502,956.40	25-dic-22	-	31-dic-22	\$ -
TOTAL, EJERCIDO:		\$ 9,971,939.69	TOTAL, AMORTIZADO:			\$ 2,840,694.99

SALDO POR CANCELAR	\$1,832,876.23	SALDO POR REINTEGRAR	\$ 0.00
--------------------	----------------	----------------------	---------

SE EJERCIÓ UN TOTAL DE \$9,971,939.69 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 69/100 M.N.), SE AMORTIZO TOTALMENTE EL ANTICIPO. QUEDA UN SALDO POR CANCELAR DE 1,832,876.23 (UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 23/100 M.N.).





**ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO DE OBRA**  
**CONTRATO No. CEA-CON-FED-LP-018-22**  
**KIPER, S.A. DE C.V.**  
**No. DE ACCIÓN: 3435**

**VII. OBSERVACIONES.**

- DERIVADO DE LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, NO SE PRESENTARON PENAS CONVENCIONALES NI SOBRECOSTOS ADICIONALES.
- QUEDA EN TRAMITE LA(S) ESTIMACIÓN(ES) **09 (NUEVE) FINIQUITO**, POR LA CANTIDAD DE \$ **502,956.40 (QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.)** (IVA INCLUIDO),

**VIII. ANTECEDENTES.** "LA CEA" Y "EL CONTRATISTA" LLEVARON A CABO ACTA **ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA** EL DÍA **13 DE FEBRERO DE 2023**; DE CONFORMIDAD DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ARTICULOS 164, 165 Y 166 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y CLAUSULA TRIGÉSIMA DEL CONTRATO, Y DONDE MANIFESTÓ "EL CONTRATISTA" NO TENER RECLAMACIONES.

**IX. TÉRMINOS BAJO LOS CUALES SE EFECTÚA EL FINIQUITO.** "LA CEA", POR CONDUCTO DE EL **ING. MARÍA DE FÁTIMA CHÁVEZ AGUILAR**, EN SU CARÁCTER DE **RESIDENTE SUPERVISOR DE OBRA**, LEVANTAN LA PRESENTE **ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO DE OBRA** DEL CONTRATO EN REFERENCIA, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 64 y 66 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 168, 169, 170 Y 171 DE SU REGLAMENTO,, QUIENES COMPARECEN EN LA PRESENTE MANIFIESTAN QUE NO EXISTE NINGÚN TIPO DE ADEUDOS, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN ALGUNA, SALVO:

- LOS DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS QUE SURGIEREN EN LA OBRA, MISMOS QUE QUEDAN CUBIERTOS AL AMPARO DE LA GARANTÍA CUYO NÚMERO DE PÓLIZA HA QUEDADO DESCRITA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- SI HAY ADEUDO A FAVOR DE "EL CONTRATISTA" POR PARTE DE "LA CEA" PLASMADO EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES DE ESTA ACTA. UNA VEZ QUE SE CUBRAN EL SALDO SEÑALADO EN EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, "LA CEA" Y "EL CONTRATISTA" DAN POR TERMINADO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO.

QUEDA EN TRÁMITE DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Y SE ANEXA AL PRESENTE FINIQUITO, EL ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA - RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, MISMA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE FINIQUITO.

**X. EL RESUMEN DE LOS CONCEPTOS Y CANTIDADES EJECUTADAS**, MATERIA DE ESTE FINIQUITO. SE ANEXA EL REPORTE DE CONCEPTOS EJERCIDOS GENERADOS EN EL SISTEMA DE CONTROL DE ACCIONES (SICA) PLATAFORMA DIGITAL DE "LA CEA".



ACTA ADMINISTRATIVA DE FINIQUITO DE OBRA  
CONTRATO No. CEA-CON-FED-LP-018-22  
KIPER, S.A. DE C.V.  
No. DE ACCIÓN: 3435

XI. **CIERRE DEL ACTA.** NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO SIENDO LAS **16:30 HORAS** DEL DÍA **23 DE FEBRERO DE 2023**, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA EN DUPLICADO LOS ASISTENTES.

POR "LA CEA"

ING. MARÍA DE FÁTIMA CHÁVEZ AGUILAR  
RESIDENTE SUPERVISOR DE OBRA

POR "EL CONTRATISTA"

TESTIGOS

POR "LA CEA"

ING. HÉCTOR GABRIEL CHAIRES MUÑOZ  
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN

POR "LA CEA"

ING. JUAN JOSÉ CHAGRA MARTÍNEZ  
JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE OBRA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR EL FINIQUITO DE OBRA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO CEA-CON-FED-LP-018-22 SUSCRITO ENTRE "LA CEA" Y "EL CONTRATISTA" KIPER, S.A. DE C.V. DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE LÍNEA DE CONDUCCIÓN PARA LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN MARCOS, JALISCO. SEGUNDA ETAPA DE DOS UNA VEZ LEÍDO POR LAS PARTES Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y CONSECUENCIAS Y CIERTOS DE QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO.